

RESOLUCION N° 053/13

VISTO.

El pedido realizado por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad, en relación a diversas situaciones especiales en cuanto a las remuneraciones de agentes que se desempeñan bajo su órbita y según dicho funcionario son merecedores de una mejora en sus haberes, de acuerdo a las tareas que llevan a cabo y al rendimiento y efectivo cumplimiento de las mismas;

Y CONSIDERANDO:

Que la normativa vigente en relación a suplementos y bonificaciones del personal municipal, faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar los mismos mientras las tareas encomendadas se cumplan efectivamente;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1º.-: OTORGUESE a los empleados municipales que se detallan a continuación los suplementos que se indican para cada caso, mientras continúen cumpliendo efectivamente las tareas encomendadas, a saber:

- 1) TULIAN JORGE, Legajo N° 536, la suma de \$ 400.- (Pesos cuatrocientos) en concepto de Otras bonificaciones e incrementar a un 25% (veinticinco por ciento) el suplemento por Responsabilidad Técnica.**
- 2) QUIROGA JULIO, Legajo 783, la suma de \$ 400.- (Pesos cuatrocientos) en concepto de Otras Bonificaciones.-**

Artículo 2º.-: COMUNIQUESE a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, Córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Firmado:	OSVALDO MARQUES SEC. GOB.	Capilla del Monte, 22 de abril de 2013.- GUSTAVO A. SEZ INTENDENTE MUNICIPAL
----------	------------------------------	--